

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día once de junio del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla, licenciados Edward Sidney Blanco Reyes y María Luz Regalado Orellana; doctores Ovidio Bonilla Flores y Mario Francisco Valdivieso Castaneda; licenciados Doris Luz Rivas Galindo, Miguel Alberto Trejo Escobar, y José Roberto Argueta Manzano; doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval, y licenciado Sergio Luis Rivera Márquez. I) INFORMES. II) INDULTO 1-2015. III) COMISIÓN DE JUECES: Terna de nombramiento de Juez (a) de Primera Instancia Suplente de San Juan Opico, departamento de La Libertad. IV) CASACION 2-C-2010. V) INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL: a) Informativo número 26-2008 instruido contra el licenciado Jorge González Guzmán, Juez Especializado de Instrucción de San Miguel. VI) INVESTIGACIÓN PROFESIONAL: a) Informativo D-08-CJ-07 Lic. Juan Francisco Cruz Mayorga. b) Informativo D-14-MC-96 Lic. Carlos Hugo Menéndez Pineda. c) Informativo D-20-PG-02 Lic. Guillermo Prieto Martínez. VII) VARIOS. Se da inicio a sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos, por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda propuesta. Se modifica agenda incorporando el Indulto1-2015. Se aprueba agenda con once votos. Queda pendiente la lectura de acta de fecha nueve de

los corrientes. I) INFORMES. a) Secretaría General, traslada dos temas provenientes de la Presidencia: a.1) Ejecución de sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo en torno a la restitución de la licenciada Ana Ruth Baires de Rivas, quien estuviera empleada en el Juzgado Segundo de Paz de Mejicanos. Se relaciona la falta de disponibilidad de plazas por Ley de Salarios y la propuesta de darle contrato por el mismo monto salarial que devengaba la señora de Rivas al momento de su destitución. Magistrado Blanco: señala que este asunto es propio de la Presidencia y considera tienen pocos elementos para pronunciarse sobre ello y por eso estima se debe atender como se acostumbra, es decir, por la Presidencia. Y a.2) Envío de Anteproyecto de Ley presentado en la comisión de Legislación y Puntos Constitucionales por el diputado Rodolfo Parker, en el sentido de que se emita opinión sobre la Ley Especial de viajes al Extranjero en Misión Oficial, dado que dicho anteproyecto involucra a los tres órganos del Estado. Se indica repartirlo en cada despacho y colocarlo nuevamente en agenda. II) INDULTO 1-2015. Se expone el caso relacionando que el solicitante estaba vinculado al hurto de semoviente y pudo documentarse que el objeto del pretendido hurto fue devuelto dentro del mismo día; sin embargo, el peticionario cumple pena de cinco años de prisión. Se refiere que el examen del Consejo Criminológico Nacional es desfavorable. **Se llama a votar por conceder indulto al señor Leonel Antonio Miranda Torres, conforme a los artículos 182 atribución 8º de la Constitución, 51 ordinal 12º Ley Orgánica Judicial, 17 y 18 de la Ley Especial de Ocurros de Gracia: once votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo,

Licenciado Rivera Márquez, Doctor Valdivieso, Licenciado Regalado, Doctor Jaime, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Doctor Bolaños y Licenciado Trejo. III) COMISION DE JUECES. a) Terna de nombramiento de Juez (a) de Primera Instancia Suplente de San Juan Opico, departamento de La Libertad. La terna está integrada por los licenciados: Francisco Esteban Artiga Alfaro, Juana Solórzano Solís de Fuentes y Ramón Fuentes Lorenzana. La comisión propone al licenciado Francisco Esteban Artiga Alfaro. **SSe elige con once votos al licenciado Francisco Esteban Artiga Alfaro como Juez de Primera Instancia suplente de San Juan Opico, departamento de La Libertad.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciado Rivera Márquez, Doctor Valdivieso, Licenciado Regalado, Doctor Jaime, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Doctor Bolaños y Licenciado Trejo. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Claros de Ayala. Se modifica agenda para retirar el punto relativo a escrito presentado por ASSEJOJES, en virtud de reciente fallo de la Sala de lo Constitucional sobre la salida de la Carrera Judicial de los secretarios judiciales. Se instruye obtener la sentencia y considerarla en el análisis a aplicarse a la petición y presentarla posteriormente. Se modifica además orden de agenda. IV) CASACION 2-C-2010. Se deja constancia del retiro del salón de los magistrados: María Luz Regalado Orellana y Mario Francisco Valdivieso Castaneda. Se deja registro de la convocatoria hecha al licenciado Ricardo Rodrigo Suárez Fischnaler, quien no se hizo presente. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado González. Se presenta nuevamente el estudio

realizado al recurso de casación presentado por la apoderada de Carla Elisa Rodríguez de Rondeau contra el Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social y subsidiariamente, contra el Estado de El Salvador. Se revisa el marco constitucional en cuanto a la indemnización, sentencias Sala de lo Civil y resoluciones proveídas por la Sala de lo Constitucional en cuanto a la vulneración de derechos fundamentales. Se deja constancia del ingreso al Pleno de la magistrada Fortín. Magistrada Claros de Ayala: refiere es indispensable verificar el proceso de adjudicación seguido por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social. Se revisan las apelaciones presentadas por todos los intervinientes de la resolución de la Cámara. Se consulta por el magistrado Rivera la actuación del ISSS a partir del lucro cesante al que se condena a la Institución por parte de la Sala de lo Civil. Se vincula la documentación de la empresa proveedora de los equipos auditivos contratados por la impetrante. Se llama a votar por declarar inepta la demanda: dos votos. Se instruye trabajar proyecto que contenga observaciones hechas en el estudio. Magistrada Fortín Huevo: solicita se considere adherir su voto a la decisión del Pleno respecto del Indulto 1-2015. V) INVESTIGACION JUDICIAL. Se presenta nuevamente la investigación realizada en torno al expediente disciplinario instruido contra el licenciado Jorge González Guzmán. Participan los magistrados: licenciado Rivera y licenciado Blanco sobre pronunciamiento del juez durante audiencia, sobre abandono de la defensa. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Trejo. **Se llama a votar por la remoción del licenciado Jorge González Guzmán del cargo de Juez de Instrucción Especializado de San**

**Miguel: ocho votos.** Autorizan con su voto: Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Regalado, Licenciado González, Doctor Jaime, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta y Doctor Bolaños. Magistrada Fortín Huezco: deja constancia de los motivos por los cuales no acompaña con su voto la decisión anterior: **por considerar que el acta contiene lo que sucedió, aunque la interpretación y la decisión del juez, haya sido errónea.** VI) INVESTIGACION PROFESIONAL. a) Informativo D-08-CJ-07. Se presentan individualmente las tres denuncias acumuladas, contra el licenciado Juan Francisco Cruz Mayorga. Se propone la suspensión del profesional en el ejercicio del notariado en las dos últimas denuncias. **Se llama a votar por exonerar en el primero de los expedientes de denuncia seguido contra el licenciado Cruz Mayorga: diez votos. Se llama a votar por suspender como notario al licenciado Juan Francisco Cruz Mayorga: diez votos.** Autorizan con su voto: Licenciada Rivas Galindo, Licenciado Rivera, Licenciada Regalado, Licenciado González, Doctor Jaime, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Doctor Bolaños y licenciada Claros de Ayala. **Se llama a votar por suspender como notario al licenciado Juan Francisco Cruz Mayorga: nueve votos.** Autorizan con su voto: Licenciado Rivera, Licenciada Regalado, Licenciado González, Doctor Jaime, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Doctor Bolaños y licenciada Claros de Ayala. **Se llama a votar porque el plazo de la suspensión se cumpla conjuntamente a los dos expedientes en los que se suspende al licenciado Cruz Mayorga, sea por cinco años: ocho votos.** Autorizan con su voto: Licenciado Argueta,

Licenciado Blanco, Doctor Meléndez, Doctor Jaime, Licenciado González, Licenciada Regalado, Licenciado Rivera Márquez y Licenciada Rivas Galindo. b) Informativo D-14-MC.96 seguido contra el licenciado Carlos Hugo Menéndez Pineda. Se presenta investigación seguida en denuncia presentada contra el profesional. **Se llama a votar por suspender al licenciado Carlos Hugo Menéndez Pineda por el plazo de un año: diez votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciado Rivera, Licenciada Regalado, Licenciado González, Doctor Jaime, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Licenciada Claros de Ayala y Doctor Bolaños. c) Informativo D-20-PG-02 seguido contra el licenciado Guillermo Prieto Martínez. Se presenta la investigación seguida en este caso. **Se llama a votar por suspender por el plazo de un año en el ejercicio del notariado al licenciado Guillermo Prieto Martínez: nueve votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciado Rivera, Licenciada Regalado, Licenciada Rivas, Doctor Jaime, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, y Doctor Bolaños. **Magistrado Bonilla: pide que quede registrado que él, en los últimos casos de menores interesados en un establecimiento subsidiario de estado familiar, no ha votado por las razones que expresaron en una oportunidad, dado que el artículo 2 de la Ley del Ejercicio del Notariado da lugar a creer que el interesado puede ser el mismo padre de familia y en materia de familia habría que ver bien las disposiciones de LEPINA, en la cual se refleja que cuando los intereses del menor están de por medio, al menor se le dan ciertas facultades para poder actuar judicialmente.** Magistrada Rivas

Galindo: expresa su posición en los primeros dos casos: **no acompañó porque no se había impuesto del contenido de los proyectos y también, a pesar de que en diversas ocasiones se ha externado que el problema que existe con el artículo 2 de la Ley del Ejercicio de la Jurisdicción Voluntaria, cuando comparecen los padres como parte interesada, ella ha insistido en que este es un problema de interpretación, que incluso se ha dicho que sería importante tener una interpretación auténtica; al margen de que aquí hay otras opiniones que son distintas. Pero a su juicio, de ver la recurrencia que se da con muchos notarios de esa situación, se atreve a decir que existe esa posibilidad de que hay un problema interpretativo dentro de esa ley, en ese artículo en especial.** Se acuerda solicitar al equipo del doctor Homero Sánchez Cerna trabajar en un estudio de interpretación auténtica para someterlo a Corte Plena. VIII) VARIOS. a) **Se somete a decisión del Pleno el nombramiento como Primer Magistrado de la Cámara de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente del licenciado Carlos Solórzano Trejo Gómez: diez votos.** Autorizan con su voto: Licenciada Rivas Galindo, Licenciado Rivera Márquez, Licenciada Regalado, Licenciado González, Doctor Jaime, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Licenciada Claros de Ayala y Doctor Bolaños. b) Magistrada Rivas Galindo solicita que Secretaria General efectúe estudio sobre el reglamento de elección de representantes ante el Consejo Nacional de la Judicatura. Se incorpora a la sesión el Magistrado Presidente. Se da por terminada la sesión a las doce horas y diez minutos.